

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA**  
**DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**

-----

**Sres. Asistentes:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
Dña. Delia Linzoain Pinillos

**CONCEJALES:**  
Dña. Arantxa Romeo Arizala  
D. Hugo Preciado Sánchez  
D. Juan Manuel Fernández Reyero  
D. Olatz Jiménez Soret  
Dña. M. Carmen Segura Moreno  
Don Luís Manuel Azqueta Corrales  
Dña. Ana Luís López  
Dña. . Elsira Basarte Segura  
D. José Ángel Muñoz Calahorra

**NO ASISTENTES**  
Dña. Valentina Azcona Moreno

**SECRETARIA:**  
Doña Francesca Ferrer Gea

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Villafranca, siendo las 19.30 horas del 31 de enero de 2017, presidida por la señora Alcaldesa, doña Dña. Delia Linzoain Pinillos y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2017 por disponer los señores corporativos de fotocopias de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

Elsira dice que en la página 18 pregunta “que entiende Delia por dedicación exclusiva, no dice por que a las 2 de la mañana no cogiste el teléfono. En ningún momento dijo por que a las 2 de la mañana. Que conste en acta. La pregunta que dije es que entiende Delia por dedicación exclusiva.

(NOTA. Oído el audio Elsira dice “te agradecería que cuando suene el teléfono a las 2 de la madrugada cogieras el teléfono”)

M. Carmen, en la pagina 19 cuando pone” M. Carmen no ve mal que se invierta en la

residencia, pero la inversión en la residencia es muy elevada debe decir “ la inversión en la residencia para mobiliario es muy elevada, específico “ para mobiliario”

(NOTA: Oído el audio resulta que dice:”invertir en mobiliario para los residentes no lo vemos mal lo que si vemos es hasta que punto se empieza la casa por el tejado, la inversión en la residencia es muy elevado y ese dinero podría ser guardado para el año que viene”)

Las actas son aprobadas por todos los presentes con estas consideraciones de Elsira y M. Carmen.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMITIDAS DESDE EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2017.**

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
16/427	15/12/2016	Desistimiento renuncia tramitación licencia actividad.	VILLAFRANCA MANUFACTURAS SLL
16/428	16/12/2016	adjudicación contrato de suministro de 7600 pies de chopo	INVESTIGACIONES AGROENERGÉTICAS Y ALIMENTARIAS SYS SL
16/429	16/12/2016	Adjudicación contrato de obras de ejecución de acondicionamiento para parque infantil en calle Ribera de Navarra y Río Aragón.	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA
16/430	19/12/2016	Devolución parte proporcional recibo Impuesto Circulación año 2016 vehículo matricula 1820-DRZ por causar baja definitiva el 19/08/2016.	MUÑOZ SEGURA, VICTORIA
16/431	19/12/2016	Baja puesto fijo compartido del mercadillo municipal a nombre de ABDELKADER LAHMAR LAHMAR	LAHMAR LAHMAR ABDELKADER
16/432	19/12/2016	Recurso de alzada 16-2794 contra Resolución de la alcaldía de 5-10-2016 procedimiento sancionador sobre vertido de animales muertos	INDUSTIAS SUESCUN SAU
16/433	19/12/2016	solicitud de ayudas al programa de desarrollo local LEADER	CONSORCIO EDER
16/434	20/12/2016	Ampliación horario bares fiestas de Navidad 2016/2017	BARES, CAFETERIAS, BARES ESPECIALES Y CASINOS
16/435	20/12/2016	Resolución solicitando ayudas de desarrollo local paseo peatonal suelo urbano.	CONSORCIO EDER
16/436	20/12/2016	Anulación de recibo 2015/CUL/12342 por no comenzar el curso en septiembre	BEZUNARTEA ARDANAZ, ISIDORO
16/437	22/12/2016	Paralización deuda 2009-2016 y fraccionamiento del pago	GESERLOCAL - JAVIER LAFRAYA ARRONDO
16/438	23/12/2016	Recurso de casación contra la S_TSJ de	PARQUES SOLARES DE

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		Navarra de 2 de noviembre de 2016, procedimiento 316/2016 que desestima el recurso de apelación	NAVARRA
16/439	23/12/2016	cambio de instructor procedimiento sancionador 393/2016 y 394/2016	VALLE DE ODIETA SCL
16/440	28/12/2016	Prórroga Presupuesto año 2016.	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA
16/441	28/12/2016	Inicio expediente baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes	MHIMDEN, EL HAJ
16/442	28/12/2016	Inicio expediente baja de oficio Padrón Municipal de Habitantes calle Virgen del Portal 42.	POMA GUAYCHA, PEDRO FRANCISCO

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
17/001	03/01/2017	Derribo edificio, parcelas 16 y 17 pol 4, avd. Cervantes, 3 y 5	GORRIA MARTON, JOSE ANTONIO
17/002	03/01/2017	TERCERA multa coercitiva	AYADI, MOHAMED
17/003	03/01/2017	inicio expediente sancionador por vertido en camino público y labrar el camino parcela 5-151 y 3-2138	BURGUI ALFARO , OSCAR
17/004	03/01/2017	Inicio expediente de disciplina urbanística por vertido de escombros en parcela 5-151	BURGUI ALFARO , OSCAR
17/005	03/01/2017	inicio expediente sancionador por vertido de residuos domésticos	IONUT CRISTIAN, JARNEA
17/006	04/01/2017	Lista de admitidos y excluidos de la bolsa de trabajo para la contratación temporal de empleado de usos múltiples	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA
17/007	04/01/2017	aprobación del calendario del contribuyente	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA
17/008	04/01/2017	Subvención PERI 2016 obra C/Mayor, 17. Importe 1.000€	NEGÜYLI, SL
17/009	05/01/2017	Devolución cobro indebido impuesto circulación 2014 vehículo (NA-5243-AV) y compensación con recibo pendiente impuesto circulación 2014 vehículo (NA-8406-AW)	BOYMAHDI, ELKHADAR
17/010	10/01/2017	Estudio de detalle de la parcela 424 del poligono 3, calle Mayor 20	MARTINEZ MARTINEZ, JESUS
17/011	10/01/2017	Licencia de primera ocupación y licencia de apertura de la actividad de tanatorio en calle Carmen, 09.	VELATORIO VIRGEN DEL PORTAL SL (NATALIA SOTO CAMPO)
17/012	16/01/2017	Autorización para uso sala Casa Cultura para impartir clases de árabe los lunes y martes de 15,00 a 16,30 y miércoles y viernes de 16,30 a 18,00.	MUJERES MAGREBIES DE VILAFRANCA (SOUAD BELKHIT)
17/013	16/01/2017	Contratación 3 peones (6 meses) rama agraria para plantación y poda arbolado,	AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		mantenimiento jardines y zona ajardinada piscinas municipales	
17/014	16/01/2017	Autorización uso salón de actos el viernes 20 de enero a las 19,30 horas para impartir charla sobre nutrición.	FUERTE VICENTE, EDUARDO
17/015	17/01/2017	Aprobación bonificaciones en la cuota del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2016.	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA
17/016	18/01/2017	Autorización uso aula Casa Cultura para impartir clases de apoyo Escolar para alumnos de 1º,2º,3º y 4º de Educación Primaria y ESO a partir del lunes 23 de enero.	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE
17/017	18/01/2017	Procedimiento sancionador por vertido de residuos no peligrosos en parcela 1134, polígono 2.	BOUTALEB BOUTALEB, TAOUFIK
17/018	18/01/2017	Autorización de vertido de tierra vegetal en parcela 1135 polígono 2	ANSO BAIGORRI, ARMANDO
17/019	18/01/2017	Adjudicación contrato obras soterramiento contenedores en calle La Paloma	SORET HERMANOS, SL // CONSTRUCCIONES SORET HERMANOS, SL
17/020	19/01/2017	Cesión de equipo de sonido y gigantes para celebración del 50º aniversario del Colegio	COLEGIO PUBLICO EL CASTELLAR
17/021	20/01/2017	Resolución expediente sancionador y archivo expediente por admisión de las alegaciones.-	DEL CARMEN RESANO, MARIANO
17/022	20/01/2017	Inicio procedimiento sancionador por realizar actividad de taller sin tener la correspondiente licencia de actividad.	ENIMAR 2006, SL
17/023	20/01/2017	Autorización venta ambulante puesto fijo mercadillo año 2017	URKIRENA, SL
17/024	20/01/2017	Devolución parte proporcional recibo Impuesto Circulación año 2016 por causar baja definitiva vehículo matrícula NA-1991-BD en fecha 06/09/2016.	FERNANDEZ MORALES, MARIA MERCEDES
17/025	23/01/2017	Imposición medidas correctoras Bar Danubio en calle Mayor 77	MAYAYO IRISO, JUAN LUIS
17/026	23/01/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Isaac Albeniz 7-1-I	BERRAD ZEROUAL, MOUAD
17/027	23/01/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle San Francisco Javier nº10	JARNEA IONUT CRISTIAN-MARIOARA LENUS LILIANA JARNEA CARLA BIANCA
17/028	23/01/2017	Inicio expediente baja de oficio en calle Carnicerías 3-3-I	BOUTALEB ZOUBIR
17/029	23/01/2017	Lista provisional admitidos y excluidos contratación temporal sustitución baja	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA

NUMERO	FECHA_INICIO	ASUNTO	NOMBRE
		conserje escuelas.	
17/030	24/01/2017	Solicitud vado permanente en calle Sol nº14	YAMBA CHAFLA SEGUNDO AQUILINO
17/031	25/01/2017	Concesión Columbario Cementerio Municipal parte derecha nº3	OÑOS GARRIDO, JESUS Y MARTA
17/032	25/01/2017	Admisión recurso cobro indebido de plusvalías año 2016	SORET HERMANOS, SL // CONSTRUCCIONES SORET HERMANOS, SL

### **TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DEL 2016.**

Se procede a la lectura del dictamen de la comisión de Hacienda de fecha 20 de enero de 2017:

1.-Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias señaladas en el informe del interventor municipal del ejercicio presupuestario 2016.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 284, en relación con el art. 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las modificaciones presupuestarias se expondrán en Secretaria Municipal durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sin debate se somete a votación y se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión informativa.

### **CUARTO.- APROBACIÓN DE LAS INDEMNIZACIÓN A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA, POR ASISTENCIA A LOS TRIBUNALES DE SELECCIÓN DE PERSONAL.**

Se procede a la lectura del dictamen de la comisión de Hacienda de fecha 20 de enero de 2017:

#### **3.- ASISTENCIAS A TRIBUNALES CORPORATIVOS**

Se informa que a requerimiento del delegado sindical de los trabajadores, se ha revisado la asistencia a dichos tribunales y se ha constatado la obligatoriedad de pagarlas a los trabajadores. Por ello, también se ha revisado las asistencias de los miembros de la corporación y se ha comprobado legalmente que las corporaciones locales pueden consignar en sus presupuestos cantidades con destino al abono de retribuciones e indemnizaciones a sus miembros por el ejercicio de sus cargos.

Por todo ello, la comisión dictamina establecer una dieta de 30€ por día de asistencia para cada corporativo que asista a un tribunal.

Sin debate se somete a votación y se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión informativa.

### **QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LA NNSS EN LA UO33.**

En la comisión informativa de urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2017, se adoptó el siguiente dictamen:

***PRIMERO.-** aprobar inicialmente la modificación pormenorizada de las NNSS sobre las determinaciones de ordenación siguientes de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 en relación con el art. 74 de la LFOTU 35/2002.:*

*Modificación de la subunidad UO33B zona Industrial III y modificación del artículo 11 de la Ordenanza General de Edificación.*

***SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública por plazo de UN MES mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

Sin debate se somete a votación y se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión informativa.

### **SEXTO.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DE LOS CONCEJALES NOMBRADOS POR EL AYUNTAMIENTO PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL BANDA LA VILLAFRANQUESA.**

Se da cuenta de la renuncia de los representantes del Ayuntamiento en la Banda de música la Villafranquesa.

M. Carmen , me gustaría aclarar que en el anterior pleno se solicitó la participación de este grupo y por parte de la alcaldía se dijo que no y por parte de AII también se pidió; pedir las cosas hay que demostrarlo con el voto, solo con vuestra abstención esto no hubiera salido , si se quería que algún miembro de nuestro grupo estuviera representado con decirlo no vale hay que votar lo que se pide, si pedisteis que alguno de nuestro grupo estuviera representado con una abstención hubiera bastado para que la alcaldía hubiera modificado este acuerdo.

Se aclara que este punto no se somete a votación, se da cuenta de la renuncia

La Corporación se da por enterada y se comunicará a la Asociación de la Banda La Villafranquesa.

**SEPTIMO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENA POR EL ASESINATO DE BLANCA MARQUES ANDRÉS.**

Se procede a la lectura de la declaración institucional:

El Ayuntamiento de Villafranca condena el brutal asesinato confesado de Blanca Marqués.

Así mismo, manifestamos nuestra solidaridad con sus familiares y amistades en estos momentos tan tremendamente dolorosos.

Este crimen nos reafirma en la consideración de la violencia machista como una lacra, un atentado contra los derechos humanos y la dignidad de las mujeres, que impide a esta sociedad continuar avanzando en la senda de la igualdad.

Noticias como la que ayer sufrimos nos reafirman en la necesidad de trabajar de forma conjunta, decidida y con la máxima unidad, desde todos los ámbitos administrativos, judiciales y sociales, y particularmente desde la Educación, adoptando un papel activo para erradicar esta lacra definitivamente.

Por todo ello este Ayuntamiento en pleno acuerda:

1º. Condenar el brutal asesinato de Blanca Marqués Andrés.

2º. Manifestar nuestra solidaridad y cariño a sus familiares y amistades, poniendo a su disposición toda la ayuda que como institución podamos prestarles.

3º. Reiterar nuestro rechazo a cualquier manifestación de violencia machista que se produzca en nuestra sociedad.

4º. Fomentar y potenciar las medidas institucionales de apoyo a las víctimas de violencia machista.

Sin debate, se aprueba por unanimidad

ASUNTO POR URGENCIA.

**APROBACION POR EL PLENO DE LA SOLICITUD DE AYUDA PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DE LA CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD FORAL.**

Se justifica la urgencia en base al plazo concedido, así en fecha 27 de enero el consorcio EDER requirió al ayuntamiento para que subsanara la petición de subvención en el sentido de aportar el acuerdo del pleno solicitando la subvención para el proyecto de eficiencia energética de la Casa de Cultura y el plazo finaliza el 26 de febrero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, previa motivación, siendo ratificada la urgencia por unanimidad, se procede a tratar el ASUNTO:

Actualmente las zonas a actuar no están aisladas acústica ni térmicamente; el objetivo de la actuación es el aislamiento acústico y térmico y la instalación de la climatización con material adecuado a la actividad a desarrollar en lugar o espacio de la casa de cultura; así en la memoria

valorada se indica que el aislamiento en la aula de pintura será a base de lana mineral y en las aulas de música con panel acústico de viruta de madera.

El aislamiento se complementa con el cambio de carpintería exterior con rotura del puente térmico con vidrios de mejora energética.

Y además una mayor eficiencia en la distribución calorífica se plantea una nueva conducción calorífuga a cada una de las plantas con emisión individual a cada una de las dependencias, tal como se describe en la memoria valorada.

También se interviene en las líneas eléctricas y en la climatización del edificio.

M. Carmen interviene y señala que el proyecto es importante no sabe por qué en la última comisión de hacienda no se informó, estamos hablando de 177.000 co el IVA incluido. No estamos en contra de que se haga pero creemos que la información ahora en el pleno... Creemos que es un proyecto que hubiéramos podido aportar por eso nos vamos a abstener.

Hugo señala que se comentó en la comisión

Juan Manuel señala que de este proyecto se habló de actuar.

Se somete a votación:

Votos a favor...5

Votos en contra..0

Abstenciones....5

Se aprueba por mayoría.

## **PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

### **MOCIONES.**

Por parte de UPN se presenta una **MOCIÓN SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA PARA VILAFRANCA**

Se justifica la urgencia por M. Carmen y señala que la urgencia viene que hay que tomar una decisión antes del 31 de enero sobre el abastecimiento del agua en alta desde el canal de Navarra.

Se somete a votación la urgencia y se aprueba por unanimidad.

Se procede a la lectura de la moción:

El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, ante el próximo Pleno del Ayuntamiento de Villafranca presenta para su aprobación, si procede, la siguiente moción.

El plan director del Gobierno de Navarra contempla el suministro de agua en alta para Villafranca del Canal de Navarra desde la potabilizadora de La Pedrera.

El Ayuntamiento de Villafranca está de acuerdo con este plan director que nos suministrará el agua desde el Canal de Navarra ya que nos debemos asegurar agua de calidad y sobre todo en cantidad para dar suministro a vecinos y empresas de nuestra localidad.

El Gobierno de Navarra ha delegado en la Mancomunidad de Mairaga la licitación y ejecución de esta obra. Desde la Mancomunidad de Mairaga se exige el pago de la parte proporcional no subvencionada por el Gobierno de Navarra, para las obras a ejecutar en este PIL 2017-2019, que sólo contempla el suministro hasta Peralta.

Para que el agua llegue a nuestra localidad se tienen que ejecutar la siguiente fase del plan director, que supone la ampliación de La Pedrera y las canalizaciones para nuestra localidad, además de para los siguientes pueblos: Falces, Funes, Marcilla, Milagro y Cadreita.

Estos pueblos junto con Villafranca no pertenecen a la Mancomunidad de Mairaga, por lo que desde el Ayuntamiento de Villafranca, tenemos dudas razonables de que dicha Mancomunidad se acoja a la fase siguiente del Plan director que es la que asegurará el agua a nuestra localidad.

Ante esta circunstancia junto con las dudas sobre el caudal a recibir por nuestra localidad y la incertidumbre de cuándo se va a ejecutar la siguiente fase y cuándo realmente va a llegar el agua a nuestra localidad el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca acuerda:

- 1) Instar al Gobierno de Navarra a asegurar a Villafranca que el Plan de Abastecimiento de agua en alta para nuestra localidad se licite y se ejecute por el propio Gobierno de Navarra inmediatamente a la finalización de la fase de este proyecto incluida en el PIL 2017-2019.
- 2) Retrasar el pago del 20% de la parte proporcional de nuestra localidad hasta que el agua del Canal de Navarra llegue a nuestra localidad.
- 3) Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Mairaga y al Gobierno de Navarra a través de su departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Delia interviene y señala que el 24 de enero la corporación tuvimos una reunión y nos daban de plazo el 30 de enero y ya hemos hecho la comunicación y en alguna parte se contradice, el 30 de enero la Mancomunidad de Mairaga debía comunicar el Gobierno de Navarra el mantenimiento del convenio para estar en el Plan director.

El 18 de enero nos reunió la Mancomunidad de Mairaga y conocimos el convenio fechado el 25 de junio de 2010 Villafranca ya se había comprometido a sufragar el coste, del que no teníamos idea y habíamos de contestarles antes del 26 de enero si queríamos continuar o no con el convenio. El 24 de enero nos reunimos la corporación para hablar del tema, M. Carmen había suscrito el convenio y conocía el tema y por unanimidad decidimos entrar a continuar con el convenio.

Lo que está encima de la mesa es que en el PIL 207-2019 se ha incluido un ramal que incluye hasta Peralta, y va a llevar el agua en alta hasta Peralta y dentro del Plan

Director también entra Falces, Funes, Marcilla, Villafranca, Cadreita no estaba en el convenio ni en la reunión, verbalmente dijo el Director que Cadreita quería entrar, dijimos que sí por que consideramos que debíamos garantizarnos el abastecimiento del agua y una agua de buena calidad, el problema es el coste que según un estudio el coste que es un 20% es de 441.000, pero no sabemos cuando llegará el agua. Y si el coste será mayor o menor. El gobierno de Navarra nos comunica que en el próximo PIL Villafranca se va a incluir .

Por todo ello dirigimos un escrito a la Mancomunidad de Mairaga donde se dice lo siguiente:

- 1.- Que el ayuntamiento da continuidad al convenio suscrito con la Mancomunidad de Mairaga de fecha 25 de junio de 2010 y considera vigentes las obligaciones contraídas en el mismo para la ejecución y financiación de las obras de abastecimiento de agua en alta.
- 2.- Que procederá a su cumplimiento en el momento que las obras para el abastecimiento en alta a Villafranca se incluyan en un Plan de Infraestructuras locales que, al efecto, apruebe el Gobierno de Navarra.

Esto lo puse porque consideré que hasta que el Gobierno de Navarra no nos asegure que el agua va a venir a Villafranca no vamos a pagar. Peralta ha estado pagando desde el 2010 y no le ha llegado el agua. Puede que Villafranca pague ahora y hasta el 2028 no venga el agua

- 3.- Que hasta dicho momento el Ayuntamiento no procederá a financiar las obras de abastecimiento de agua en alta incluidas en el PIL 2017-2019 por no cumplir con el objeto del convenio de colaboración.

Por esto parte de la moción ya se ha notificado a Mairaga y hay otra parte que sería objeto de debate.

M. Carmen dice que la moción, el punto uno es importante por que lo que se va a ejecutar ahora es el ramal a Peralta, que son 8.000.000 € pero es pecata minuta, lo que se va a ejecutar en el próximo PIL es la ampliación de la pedrera que son 7.000.000€ y Mairaga no se va a comprometer por los pueblos de Falces , Funes, Cadreita, Milagro y Villafranca que no son de la Mancomunidad de Mairaga, nosotros nos tenemos que asegurar que sea al Gobierno de Navarra se comprometa si no el agua no va a llegar a Villafranca.

Ahora son 8.000.000 € de los cuales 440.000 corresponden a Villafranca, pero en el próximo PIL va a suponer más de 8.000.000 € para que llegue otra vez , solo la potabilizadora es más de 8.000.000€, a Villafranca le va a suponer 800.000 o 900.000 €

Podemos decir retrasar el pago hasta que comiencen las obras que nos aseguran el agua a Villafranca, que es lo mismo que has contestado e instar al Gobierno; porque hay pueblos como Marcilla que ha denunciado el convenio pero no se trata de denunciar pero si dejamos que el Gobierno lo vuelva a licitar a través Mairaga no vemos el agua. Y además con el tema del mapa local podemos pertenecer a otra mancomunidad. Y estoy dispuesta modificar el punto dos con lo que se ha dicho a Mairaga e insistiría que quede claro al Gobierno de Navarra nuestras dudas con el tema de Mairaga.

Juanma dice que Mairaga va a desaparecer va a ser la Mancomunidad de la zona Media y si se hace este canal va a haber un compromiso de abastecimiento de agua.

Desde el año 2010 has firmado que vas a pagar el 20% y ahora vienes con todo esto en el 2010 no había que ampliar la pedrera?

M. Carmen dice se hizo el convenio con el voto por unanimidad de los once concejales. Nosotros cuando firmamos el convenio estábamos en Mairaga, en el año 2009, y en diciembre de 2010 nos salimos, el convenio no tiene nada que ver si estamos o no en Mairaga. Creemos que es beneficioso para Villafranca votar y que el Gobierno de Navarra sepa la problemática que tiene Villafranca y si dependemos de Mairaga no lo vamos a ver.

Delia señala que podemos refundir los dos textos por que el texto ya está presentado en Mairaga y como se ha dicho que Mairaga se va a convertir en la Mancomunidad de la zona media, y será el Gobierno de Navarra el que adjudique la ejecución de dicha obra al ser un Plan director, así el que venga también asumirá el compromiso de hacer esa obra.

Si refundimos los dos textos es compatible.

Juanma dice que por parte del Gobierno de Navarra hay un compromiso y a mi esto no me parece bien.

Delia contesta que el compromiso no se ha dado por escrito, y si para el 2010 no se ha ejecutado y ahora se está ejecutando un aparte creo que es importante que el Gobierno de Navarra debería tener cierto compromiso y a los seis pueblos que van a servir no forman parte de Mairaga y si los otros pueblos de Mairaga dicen que no, dependemos de esa asamblea, que también nos lo han dicho. Si hacemos la moción le hacemos comprometer al Gobierno de Navarra, verbalmente se han comprometido pero solo verbalmente y creo que es bueno que lo refundamos.

M. Carmen podemos refundir el punto dos que dice:

Retrasar el pago del 20% de la parte proporcional de nuestra localidad hasta que el agua del Canal de Navarra llegue a nuestra localidad.

A partir del 20% añadir lo que dice el ayuntamiento en el escrito remitido a Mairaga y añadir “hasta el momento que las obras para el abastecimiento en alta a Villafranca se incluyan en un Plan de Infraestructuras Locales que al efecto, aprueba el Gobierno de Navarra “

Se trataría de aprobar la siguiente moción:

- Instar al Gobierno de Navarra a asegurar a Villafranca que el Plan de Abastecimiento de agua en alta para nuestra localidad se licite y se ejecute por el propio Gobierno de Navarra inmediatamente a la finalización de la fase de este proyecto incluida en el PIL 2017-2019.
- Retrasar el pago del 20% hasta el momento que las obras para el abastecimiento en alta a Villafranca se incluyan en un Plan de Infraestructuras Locales que al efecto, aprueba el Gobierno de Navarra “
- Que hasta dicho momento el Ayuntamiento no procederá a financiar las obras de abastecimiento de agua en alta incluidas en el PIL 2017-2019 por no cumplir con el objeto del convenio de colaboración.

- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra a través de su departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

Se somete a votación el texto de la moción:

Votos a favor...8

En contra...0

Abstenciones...2

Se aprueba por mayoría

## **INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA**

1.-Resoluciones del TAN, una resolución sobre una caída en la vía pública y otra sobre vertidos de animales muertos en la vía pública y se nos ha dado la razón.

También una resolución del TAN sobre el canal local y nos han dado la razón

2.-sobre la Caldera de la Escuela. Se explica cómo se ha actuado desde que se tuvo conocimiento que la caldera no funcionaba bien. Se decide apagar la caldera y se ha estado intentando solucionarlo por técnicos de mantenimiento de la caldera y por la brigada, se decide llamar a la empresa de la caldera y nos envían a un técnico especializado y se trata de reemplazar el quemador de la caldera que causaba un mala combustión emanando dióxido de carbono, se realiza la reparación y se hace una lectura de monóxido de carbono y es negativa así que empieza a funcionar la caldera. Hemos actuado por seguridad aunque la caldera ha estado sin funcionar desde el de 13 de diciembre hasta el 17 de enero lamentamos los imprevistos que hemos podido ocasionar pero por precaución hemos actuado correctamente.

M. Carmen quiere hacer una aclaración sobre la resolución del TAN sobre el canal local, el TAN ha resuelto pero no ha resuelto sobre el fondo dice que no es de su competencia dilucidar sobre el tema de la propiedad intelectual, ahora la asociación puede hacer la reclamación en la vía civil y está claro que supone una serie de gastos y no van a acudir.

Nos ha molestado las formas de como se hizo el proceso pero ya podemos ver que el servicio que se daba no es el mismo y la televisión ya no es lo que era.

Aclara que no le ha dado la razón al ayuntamiento pero que no es competente para decidir sobre la propiedad intelectual.

Delia contesta que el ayuntamiento realizó una actuación y todo el mundo tiene derecho a defender su derecho y quiero subrayar que el TAN nos está dando la razón que es un órgano independiente y nos está dando la razón cuando resuelve desestimar el recurso de Alzada, si ha habido una grabación ordenada por el ayuntamiento de Villafranca ha de ser propiedad del Ayuntamiento, la opinión sobre el servicio es subjetivo. El poder hacer difusión del material grabado me parece importante.

M. Carmen sobre los recursos hay un recurso que se nos ha desestimado, se le contesta que es un asunto que está recurrido en casación, y Delia dice que este caso cuando se tenga que dar información se dará.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

1.- Luís Azqueta después de la consulta popular que se hizo y salió el camino de IAN, señalar que no estamos de acuerdo con esa ejecución, nos parece peligroso, que estrecha el camino y la pregunta es si se ha finalizado el proyecto y cual ha sido su coste definitivo.

Hugo contesta sobre que se estrecha el camino que no se ha estrechado, la calzada no se ha modificado, es de 4 ,50m y algunos tramos 4,55m

Ángel señala que antes pasaban dos coches y ahora si no pasa uno no pasa el otro.

Luis vuelve a repetir la pregunta y Hugo contesta que hay algunas actuaciones por terminar.

Olatz señala que la finalidad del proyecto no era los coches sino proteger al peatón y se está consiguiendo.

Delia que el tramo es de ADIF y es el propietario y ha considerado que el proyecto es correcto y en el Pleno pasado se dijo que se había terminado la primera fase y estamos en la segunda y si vemos la raya blanca, se mantiene la raya blanca y hacer agujero en la brea era costoso y se han hecho los agujeros en la arena, ello prueba que no se ha estrechado el camino.

El camino ha sido invadido continuamente y lo ha destrozado y por ello se han puesto los postes.

Ángel dice que eso era un camino agrícola y pasamos por ahí y no hay otro acceso a parcelas y vemos gente que no va por ahí aun teniendo un camino nuevo, es un camino agrícola que ha sido pagado por los agricultores y antes se andaba mal con los aperos y ahora se anda peor.

Juanma dice que la gente va a pasear por ahí y quiere seguridad para pasear.

Ángel dice que no es una calle de Villafranca para pasear es un camino agrícola.

Juanma pregunta si los agricultores han pensado en los peatones.

Hugo dice que es una buena solución y hay gente que va a pasear por ahí, se va a asegurar su seguridad y se votó por la gente, es una buena solución

M. Carmen señala que se me ha entregado una comunicación de los miembros del tribunal para la plaza de sustitución del conserje de la escuela, está Delia, estoy yo, está Emi, la directora, está Luís Angel y Francesca y dijimos que es importante que se pusieran siempre en los tribunales a los tres grupos municipales y no sé porque no se ha puesto a Juanma o a Olatz y yo propongo que se ponga a quien se consideren ellos, en caso no hayan expresado el no querer estar.

La Secretaria contesta que debería modificarse la Resolución de la Alcaldía.

Delia contesta que en los tribunales no estamos siempre los grupos, siempre se ha hecho de manera legal, se ha hecho por la mañana por que, según que plaza sea, siempre debe estar el jefe de la brigada, y el representante sindical, la secretaria, se le dijo a la directora, se hace todo pensando en para qué y en qué va a trabajar, es importante que la persona que va a estar en contacto con la persona a quien se va a trabajar, es más necesario que estén los técnicos que estemos los políticos.

M. Carmen dice que esto es la excusa perfecta para que la que te interese no esté yo.

La secretaria interviene en la cuestión legal y dice que no hay que confundir la selección de personal con los tribunales de contratación. En la selección de personal la mayoría absoluta tiene que ser técnicos, en realidad no tendría que estar ahí al tratarse de la selección de personal ya que el único político es el presidente del tribunal el resto deben tener una titulación igual o superior.

M. Carmen solicita no estar en el Tribunal.

Olatz señala que no tienen ningún problema la selección de personal.

Delia dice que las actas son públicas y cualquiera lo puede consultar para saber cómo se ha hecho la selección de personal y sin ningún problema.

M. Carmen solicita que en base a lo que dice la secretaria que se modifique la Resolución de la alcaldía

M. Carmen tiene un ruego en la reunión con la Mancomunidad de Mairaga se comentó una actuación en el río , en término de Funes, en la unión del Arga y Aragón no sabíamos de qué iba el tema y me he estado informando, esto no tiene nada que ver en el Proyecto Visión, es un tema del Estado, lo ha hecho la CHE y lo está ejecutando TRAGSA y me comentasteis que ha habido quejas de los agricultores que podía ser perjudicial lo que estaban haciendo y me he pasado a revisar el asunto y sí he visto que tiene consecuencias para la localidad y solicito a la Alcaldía que se solicite urgente una reunión con la CHE y que nos explicaran y los técnicos nos dijeran qué consecuencias tiene , se nos avisará cuando vinieran los técnicos para estar al tanto de esta actuación. Y si hay que hacer alguna alegación al respecto hacerla como ayuntamiento.

Delia contesta que quedamos en hacer una visita in situ, a mí la CHE me han facilitado todo y mas que realizar una reunión con los técnicos voy a hacer una asamblea abierta para que todos los vecinos que quieran informasen de esta actuación vinieran. Aquí vinieron y me lo explicaron, como está creando cierta incertidumbre que haya la comunicación con el pueblo y en todo momento han dicho que si a esto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20,45 horas del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta, de todo lo que, como Secretaria doy fe.

**Nota:** en el acta se transcribe con las opiniones sintetizadas de los miembros de la corporación, para conocer las intervenciones íntegras del Pleno me remito al audio del mismo que obra en os archivos municipales. La secretaria